



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo donde se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías Federales, a las Secretarías del Ejecutivo Estatal y a los 43 Ayuntamientos para la liberación de recursos económicos para la conclusión de obras de infraestructura y reanudación de entrega de apoyos sociales en beneficio de la población tamaulipeca**, promovida por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio propone realizar un exhorto a las Secretarías Federales, a las Secretarías del Ejecutivo Estatal y a los 43 Ayuntamientos para la liberación de los recursos económicos destinados a la conclusión de obras de infraestructura así como la reanudación de entrega de apoyos sociales en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

El promovente de la acción legislativa señala que es importante destacar la madurez cívica con la que los partidos políticos, los ciudadanos participantes y la sociedad en general participaron en el proceso electoral próximo pasado, así mismo reconocer al Instituto Electoral de Tamaulipas quien llevo a cabo el proceso de elección la cual ha quedado concluida con la jornada electoral del pasado 5 de junio del 2016.

En ese tenor, indica que los programas de beneficio popular de los tres órdenes de gobierno Municipal, Estatal y Federal, fueron detenidos durante la jornada electoral mencionada, por lo cual es importante que nuevamente se reactiven en razón de la demanda atención inmediata que requiere la población en un sin número de necesidades como lo son: paquetes de vivienda, apoyos alimentarios, becas, semillas para productores, apoyos agrícolas y de maquinaria, créditos para microempresas, mantenimiento de carreteras, conclusión de obras, entre otros.

En ese orden de ideas, expresa que la presente iniciativa pretende que se realicen las gestiones pertinentes para la liberación de los recursos destinados a la aplicación de los mismos ante las dependencias estatales y federales.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

La propuesta del asunto que nos ocupa radica en la continuidad que se le debe dar a los programas sociales y la liberación de los recursos económicos destinados a obra pública en el Estado, luego de haber concluido el proceso electoral, con el propósito de concluir con la aplicación de los recursos de los distintos programas en tiempo y forma, sin que se presenten retrasos en los mismos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Luego de que se estableciera el Programa de Blindaje Electoral (PBE) para proteger los recursos públicos de los programas sociales del Gobierno de la República, Estado y Municipios y evitar que sean utilizados con fines políticos o electorales, a fin de garantizar que ninguna persona condicione la entrega de los recursos o apoyos a cambio del voto a favor de un candidato o partido político, es necesario se intensifique el trabajo a favor de los sectores más vulnerables, con miras a dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, de tal manera que al término de la actual administración estatal se consoliden mayores niveles de bienestar para las familias Tamaulipecas.

En esa tesitura, esta Diputación Permanente coincide con el promovente de la iniciativa, toda vez que si bien es cierto dichos programas sociales pueden ser reactivados posterior a la elección, no existe una regla que como tal indique cuando debe desarrollarse esta acción, provocando incertidumbre y falta de certeza en la obligación que atañe a las instituciones de los tres niveles de gobierno, en el sentido de reactivar el otorgamiento de apoyos y obras derivados de los diversos programas sociales, hecho que puede repercutir en la entrega en tiempo y forma de apoyos sociales o bien dejar inconclusa determinada obra al término de la administración.

En tal virtud, se estima viable que se gire un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de la Administración Pública del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, y a las delegaciones federales, a fin de que se liberen los recursos económicos destinados a la conclusión de obras de infraestructura, así como a la reanudación de entrega de apoyos sociales en Tamaulipas.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías Federales, a las Secretarías del Ejecutivo Estatal, a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y Municipios, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para la liberación de recursos económicos para la reanudación de entrega de apoyos sociales en beneficio de la población tamaulipeca.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO DONDE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS SECRETARÍAS FEDERALES, A LAS SECRETARÍAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONCLUSIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y REANUDACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TAMAULIPECA.